

**SECRETARÍA DE SALUD
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA
No. SSA/2012/31**

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2012/31 de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVA EN PROCESOS EDUCATIVOS EN SALUD (01/31/12)		
Código	12-610-1-CFNB003-0000050-E-C-B		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 39,573.73 (Treinta y nueve mil quinientos setenta y tres pesos 73/100 mn.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos Funciones Principales	y	<p>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO</p> <p>COADYUVAR EN EL DESARROLLO DE MODELOS EDUCATIVOS INNOVADORES Y EN LA PROMOCIÓN, ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE LAS NORMAS PARA LA FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD A NIVEL TÉCNICO, PROFESIONAL, POSGRADO Y EDUCACION CONTINUA; ASI COMO VIGILAR SU CORRECTA APLICACION EN EL NIVEL OPERATIVO.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 PARTICIPAR EN LA SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA REGULAR EL PREGRADO Y POSGRADO.</p> <p>2 SUPERVISAR LA INTEGRACION Y ACTUALIZACION DE LA INFORMACION DE LA DIRECCION EN RELACION A ENSEÑANZA TÉCNICA, PREGRADO Y POSGRADO.</p> <p>3 PARTICIPAR EN LA DEFINICION DE POLITICAS Y NORMAS INTERINSTITUCIONALES E INTERSECTORIALES DE ENSEÑANZA TECNICA, PREGRADO Y POSGRADO.</p> <p>4 COORDINAR Y SUPERVISAR LA ELABORACION DE LOS CATALOGOS DE CAMPOS CLINICOS OFICIALES AUTORIZADOS PARA LA FORMACION TECNICA, DE PREGRADO Y POSGRADO.</p> <p>5 COORDINAR Y SUPERVISAR EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ENSEÑANZA TECNICA, DE PREGRADO Y POSGRADO.</p> <p>6 SUPERVISAR LA INTEGRACION Y ACTUALIZACION DE LA INFORMACION DE LA DIRECCION EN RELACION A ENSEÑANZA TÉCNICA, PREGRADO Y POSGRADO</p> <p>7 PARTICIPAR EN LA DEFINICIÓN DE ACCIONES QUE COADYUVEN EN LA ELABORACION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ENSEÑANZA TECNICA, PREGRADO Y POSGRADO.</p> <p>8 COORDINAR Y SUPERVISAR EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ENSEÑANZA TECNICA, PREGRADO Y POSGRADO.</p> <p>9 ASESORAR AL PERSONAL INSTITUCIONAL, INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL ACERCA DE LOS PROGRAMAS DE ENSEÑANZA TECNICA, PREGRADO Y POSGRADO.</p> <p>10 PARTICIPAR EN LA DEFINICIÓN DE ACCIONES QUE COADYUVEN EN LA ELABORACION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ENSEÑANZA TECNICA, PREGRADO Y POSGRADO.</p> <p>11 COORDINAR Y SUPERVISAR EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ENSEÑANZA TECNICA,</p>	

	PREGRADO Y POSGRADO. 12 PARTICIPAR EN LA SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA REGULAR EL PREGRADO Y POSGRADO.	
	Académicos	Licenciatura o Profesional titulado en: ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES CARRERAS GENERICAS PSICOLOGIA ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERAS GENERICAS PSICOLOGIA, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, ADMINISTRACION, ECONOMIA ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERAS GENERICAS SISTEMAS Y CALIDAD ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERAS GENERICAS SALUD
	Laborales	Área y Años de Experiencia Laboral 3 años en: ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMATICAS y/o ÁREA GENERAL ESTADISTICA y/o ANALISIS Y ANALISIS FUNCIONAL ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS y/o ÁREA GENERAL APOYO EJECUTIVO y/o ADMINISTRATIVO ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS POLÍTICA y/o ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y/o ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS ÁREA GENERAL SALUD PÚBLICA
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo Ponderación: 50 Habilidad 2 Visión Estratégica Ponderación: 50
	Idioma	No requiere
	Otros	Necesidad de viajar: Siempre
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70	
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE COSTEO DE SERVICIOS DE SALUD (02/31/12)		
Código	12-611-1-CFNB002-0000061-E-C-G		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 33,537.06 (Treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 06/100 mn.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO APLICAR LA METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE COSTOS ACTUALIZADOS QUE PERMITAN DEFINIR LOS CRITERIOS MÁS ADECUADOS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO Y UTILIZACIÓN DE SISTEMAS DE COSTOS DE LOS SERVICIOS MÉDICOS. FUNCIONES 1 GENERAR LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y EL ACOPIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE COSTOS DE		

<p>LOS SERVICIOS DE SALUD, MEDIANTE LA BÚSQUDA DE PUBLICACIONES ACTUALIZADAS DEL TEMA, PARA CONTAR CON EL APOYO DOCUMENTAL NECESARIO.</p> <p>2 INTEGRAR EL DIAGNÓSTICO SOBRE SISTEMAS DE COSTOS QUE FUNCIONEN O ESTÉN POR IMPLEMENTARSE EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DEL RESTO DEL SECTOR.</p> <p>3 COORDINAR Y/O PARTICIPAR EN PROYECTOS ESPECÍFICOS DE INTERÉS PARA LA DGPLADES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN ALCANZAR LOS OBJETIVOS QUE SE PLANTEEN.</p> <p>4 DEFINIR LINEAMENTOS Y CRITERIOS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE COSTOS EN LOS SERVICIOS DE SALUD, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE EXPERIENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN LA MATERIA.</p> <p>5 DISEÑAR, POR MEDIO DEL ANÁLISIS DE OPCIONES DE CÁLCULO BÁSICO, UNA METODOLOGÍA ALTERNATIVA, MIENTRAS SE IMPLEMENTAN SISTEMAS DE COSTOS, PARA DETERMINAR CON LA INFORMACIÓN DISPONIBLE EL COSTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD.</p> <p>6. INTEGRAR Y ORGANIZAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA DETERMINACIÓN DE COSTOS, UTILIZANDO CRITERIOS LÓGICOS DE CLASIFICACIÓN.</p> <p>7 DEFINIR LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD, APLICANDO PRINCIPIOS METODOLÓGICOS SÓLIDOS QUE PERMITAN OBTENER INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES.</p> <p>8 PROPONER LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN DE LOS COSTOS DE SERVICIOS DE SALUD OBTENIDOS, MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO Y ASÍ COMPARTIR INFORMACIÓN QUE SERÁ ÚTIL PARA LA TOMA DE DECISIONES.</p> <p>9 PROPONER LA ESTRATEGIA DE DISEÑO Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON LAS AUTORIDADES DEL SECTOR, CON EL PROPÓSITO DE APOYAR EL ESTABLECIMIENTO DE UN MARCO DE REFERENCIA PARA LA INTERACCIÓN ENTRE LOS PARTICIPANTES.</p>					
Académicos	<p>Licenciatura o Profesional titulado en:</p> <p>ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA CARRERAS GENERICAS COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA (INFORMÁTICA)</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS CIENCIAS DE LA SALUD CARRERAS GENERICAS SALUD</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERAS GENERICAS ADMINISTRACION</p>				
Laborales	<p>Área y Años de Experiencia Laboral 5 años en:</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMATICAS y/o ÁREA GENERAL CIENCIA DE LOS ORDENADORES (INFORMÁTICA) y/o</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS y/o ÁREA GENERAL CIENCIAS CLINICAS y/o</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>				
Evaluación de Habilidades	<table border="1"> <tr> <td>Habilidad 1 Liderazgo</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Visión Estratégica</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50				
Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50				
Idioma	No requiere				
Otros	Necesidad de viajar: A veces				
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70					
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora				

	el Comité de Selección	la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.
--	-------------------------------	---

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS JURIDICOS (03/31/12)		
Código	12-111-1-CFOA001-0000027-E-C-P		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 17,046.25 (Diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 mn.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos Funciones Principales	<p>y</p> <p>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO</p> <p>AUXILIAR PROFESIONAL Y PUNTUALMENTE EN LA INVESTIGACIÓN Y ELABORACIÓN DE ANÁLISIS JURÍDICOS EN MATERIA DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A FIN DE ATENDER LAS CONSULTAS FORMULADAS POR LAS ÁREAS DE ESTA SECRETARÍA Y DE OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 ANALIZAR A LA LUZ DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES LA VIABILIDAD DE LAS PROPUESTAS DE LOS PROYECTOS DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE SOMETAN A CONSIDERACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA.</p> <p>2 DICTAMINAR LOS PROYECTOS DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE SE SOMETAN PARA OPINIÓN Y VALIDACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA.</p> <p>3 ELABORAR PROYECTOS DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE SEAN REQUERIDOS AL ÁREA JURÍDICA POR EL SECRETARIO DE SALUD, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO CUANDO SE DETECTE LA NECESIDAD DE SU INSTRUMENTACIÓN.</p> <p>4 ANALIZAR LA CONSULTA A LA LUZ DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES.</p> <p>5 ANALIZAR E INTEGRAR LAS OPINIONES QUE SE HAYAN SOLICITADO A LAS ÁREAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN DE UNA CONSULTA.</p> <p>6 REALIZAR ESTUDIOS COMPARATIVOS CON ORDENAMIENTOS DE OTROS PAÍSES.</p> <p>13 PARTICIPAR EN LAS TAREAS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA EN ÁREAS DE INTERES DE LA SECRETARÍA.</p> <p>14 ELABORAR ANÁLISIS E INFORMES QUE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL SOLICITE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REPORTE PUNTUAL DE INFORMES Y CONSULTAS VINCULADAS CON SUS ACTIVIDADES.</p> <p>15 INTEGRAR LOS CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN Y DE APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS, COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD.</p>		
	Académicos	Licenciatura o Profesional titulado en: ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERAS GENERICAS DERECHO	
	Laborales	Área y Años de Experiencia Laboral 2 años en: ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLÍTICA y/o ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y/o ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO y/o ÁREA GENERAL DERECHO INTERNACIONAL y/o DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50

	Habilidad 2 Negociación	Ponderación: 50
Idioma	No requiere	
Otros	Necesidad de viajar: A veces	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO TECNICO PARA DISEÑO ARQUITECTONICO E INGENIERIA BÁSICA (04/31/12)		
Código	12-514-1-CFOA001-0000037-E-C-A		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 17,046.25 (Diecisiete mil, cuarenta y seis pesos 25/100 mn.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos Funciones Principales	y	<p>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO</p> <p>PROPORCIONAR DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA LA ASESORÍA TECNICO - NORMATIVA EN MATERIAL DE NORMATIVIDAD PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD A LOS SERVICIOS ESTATALES, ORGANOS DESCONCENTRADOS E INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE PROYECTOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 EVALUAR EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS DESARROLLADOS POR LOS SERVICIOS ESTATALES, ORGANOS DESCONCENTRADOS E INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD.</p> <p>2 SUPERVISAR LOS TRABAJOS QUE REALICEN LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, SERVICIOS ESTATALES DE SALUD E INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD.</p> <p>3 COADYUVAR A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, SERVICIOS ESTATALES DE SALUD E INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRA EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA QUE LO REQUIERAN.</p> <p>4 CLASIFICAR DE ACUERDO AL GRADO DE EXIGIBILIDAD, LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.</p> <p>5 FACILITAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DE LAS ÁREAS USUARIAS.</p> <p>6 ASESORAR LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS ESTATALES, ORGANOS DESCONCENTRADOS E INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD QUE LO REQUIERAN.</p> <p>7 ESTABLECER QUE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN QUE PERMITAN EL DESARROLLO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRA, EN LOS ASPECTOS DE CALIDAD.</p> <p>8 VERIFICAR LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO.</p> <p>9 DAR SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS PRESENTADAS DURANTE LOS PROCESOS Y VERIFICAR QUE SEAN EN BASE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p>	

Académicos	Licenciatura o Profesional titulado en: ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES CARRERAS GENERICAS ARQUITECTURA ÁREA INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERAS GENERICAS ARQUITECTURA, INGENIERIA CIVIL ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERAS GENERICAS ARQUITECTURA	
Laborales	Área y Años de Experiencia Laboral 2 años en: ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLOGICAS y/o ÁREA GENERAL TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION y/o ÁREA DE EXPERIENCIA FISICA y/o ÁREA GENERAL MECANICA y/o ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS DE LAS ARTES Y LAS LETRAS y/o ÁREA GENERAL ARQUITECTURA y/o ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA	
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
Idioma	No requiere	
Otros	Necesidad de viajar: A veces	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE MONITOREO Y FORTALECIMIENTO CIUDADANO (05/31/12)		
Código	12-610-1-CFOC001-0000070-E-C-J		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 22,153.30 (Veintidós mil, ciento cincuenta y tres pesos 30/100 mn.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos Funciones Principales	<p>y</p> <p>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO</p> <p>CONTRIBUIR A LUN DESARROLLO HUMANO JUSTO, INCLUYENTE Y SUSTENTABLE MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN Y FORTALEZCAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN SALUD.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 PROMOVER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LA COMUNICACIÓN CIUDADANA COMO ESTRATEGIA PARA LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.</p> <p>2 EVALUAR Y ELABORAR LOS REPORTES CORRESPONDIENTES DE OS RESULTADOS DE LA COMUNICACIÓN CIUDADANA.</p> <p>3 IMPULSAR Y DESARROLLAR EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL MONITOREO CIUDADANO.</p> <p>4 DIFUNDIR LA INFORMACIÓN DE RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ENTIDADES</p>		

<p>FEDERATIVAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.</p> <p>5 RETROALIMENTAR A LAS ORGANIZACIONES CIVILES, AGRUPACIONES LOCALES Y PERSONAL DE SALUD SOBRE EXPERIENCIAS QUE FAVOREZCAN EL MONITOREO CIUDADANO Y LA MEJORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD.</p> <p>6 PARTICIPAR EN EL DISEÑO DE LINEAMIENTOS OPERATIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>7 INSTRUMENTAR ACCIONES DE COMUNICACIÓN CIUDADANA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON EL PERSONAL DE SALUD Y LAS ORGANIZACIONES Y AGRUPACIONES LOCALES PARTICIPANTES.</p> <p>8 COADYUVAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS OPERATIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.</p> <p>9 EFECTUAR VISITAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA ORIENTAR Y APOYAR EN EL SERVICIO LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>10 IMPLEMENTAR EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA EL MONITOREO CIUDADANO Y LA MEJORA DE LA CALIDAD.</p> <p>11 ELABORAR LOS REPORTES CORRESPONDIENTES Y EVALUAR LOS RESULTADOS DEL FORTALECIMIENTO.</p> <p>12 IMPULSAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL MONITOREO CIUDADANO Y DE LA INTERVENCIÓN DEL AVAL CIUDADANO.</p>					
Académicos	<p>Licenciatura o Profesional titulado en:</p> <p>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES CARRERAS GENERICAS PSICOLOGIA</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERAS GENERICAS CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, CIENCIAS SOCIALES, PSICOLOGIA</p>				
Laborales	<p>Área y Años de Experiencia Laboral 2 años en:</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA SOCIOLOGIA y/o ÁREA GENERAL CAMBIO Y DESARROLLO SOCIAL y/o COMUNICACIONES SOCIALES</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA PEDAGOGIA ÁREA GENERAL ORGANIZACION Y PLANIFICACION DE LA EDUCACION</p>				
Evaluación de Habilidades	<table border="1"> <tr> <td>Habilidad 1 Liderazgo</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Visión Estratégica</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50				
Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50				
Idioma	No requiere				
Otros	Necesidad de viajar: A veces				
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70					
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.				

BASES DE PARTICIPACIÓN	
Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada

	el 29 de agosto de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.
Requisitos de participación	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.</p> <p>Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</p> <p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
Documentación requerida	<p>Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y cuatro copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 2. Formato del Currículum Vitae de Trabajaen, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar. 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte). 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda. 5 Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. 6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil. <p>Se considerará y acreditará en el apartado de "experiencia laboral" las siguientes actividades: el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).</p> <p>8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en www.trabajaen.gob.mx.</p> <p>Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orden de los puestos desempeñados • Duración en los puestos desempeñados • Experiencia en el sector público • Experiencia en el sector privado • Experiencia en el sector social: • Nivel de responsabilidad • Nivel de remuneración • Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO *) • En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante • En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante <p>Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular) • Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular) • Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular). • Logros • Distinciones • Reconocimientos o premios.

- Actividad destacada en lo individual:
- Otros Estudios

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito

Los Comités Técnicos de Selección ha determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato/a inscrito al concurso por cada plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se consideraran los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al punto 4 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el/la candidato/a.

El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

Respecto al punto 3 - Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los/las candidatos/as presenten constancias que no muestren calificación, este Comité aprueba se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se de cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2008 y 2009. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

El punto 4 - Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla RHnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

El punto 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

El punto 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidato/a cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).

10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC y conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 29 de agosto de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.

En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.

11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría su reincorporación

	<p>a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.</p> <p>12. En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:</p> <p>I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;</p> <p>II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;</p> <p>III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.</p> <p>Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.</p> <p>En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.</p> <p>La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Salud, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>																				
Registro de aspirantes	<p>Con fundamento en el Numeral 192 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 29 de agosto de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.</p> <p>Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 15 al 28 de agosto de 2012, al momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.</p> <p>La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>																				
Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones	<p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 29 de agosto de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación" Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapas</th> <th>Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td> <td>15 de agosto de 2012</td> </tr> <tr> <td>Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td> <td>Del 15 al 28 de agosto de 2012</td> </tr> <tr> <td>Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td> <td>Del 15 al 28 de agosto de 2012</td> </tr> <tr> <td>Examen de conocimientos</td> <td>A partir del 31 de agosto de 2012</td> </tr> <tr> <td>Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)</td> <td>A partir del 03 de septiembre de 2012</td> </tr> <tr> <td>Revisión y evaluación documental (Cotejo)</td> <td>A partir del 04 de septiembre de 2012</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de la Experiencia y del Mérito</td> <td>A partir del 04 de septiembre de 2012</td> </tr> <tr> <td>Entrevista con el Comité Técnico de Selección</td> <td>A partir del 05 de septiembre de 2012</td> </tr> <tr> <td>Determinación del candidato/a ganador/a</td> <td>A partir del 05 de septiembre de 2012</td> </tr> </tbody> </table>	Etapas	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	15 de agosto de 2012	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 15 al 28 de agosto de 2012	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 15 al 28 de agosto de 2012	Examen de conocimientos	A partir del 31 de agosto de 2012	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 03 de septiembre de 2012	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 04 de septiembre de 2012	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 04 de septiembre de 2012	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 05 de septiembre de 2012	Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 05 de septiembre de 2012
Etapas	Fecha o plazo																				
Publicación de convocatoria	15 de agosto de 2012																				
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 15 al 28 de agosto de 2012																				
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 15 al 28 de agosto de 2012																				
Examen de conocimientos	A partir del 31 de agosto de 2012																				
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 03 de septiembre de 2012																				
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 04 de septiembre de 2012																				
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 04 de septiembre de 2012																				
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 05 de septiembre de 2012																				
Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 05 de septiembre de 2012																				

	<p>La Secretaría de Salud, comunicará por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.</p> <p>El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Exceptuando las entrevistas.</p> <p>Para el caso de la evaluación de habilidades, los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por la Secretaría de Salud.</p> <p>Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria.</p> <p>Para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Secretaría de Salud, y que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra Dependencia del Sistema que no hayan sido evaluadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaría aún tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.</p> <p>Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 29 de agosto de 2011 en el Diario Oficial de la Federación</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y copia de su identificación oficial vigente.</p> <p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.salud.gob.mx/ unidades/dgrh/bolsadetrabajo/ podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>
<p>Entrevista</p>	<p>La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que el Comité de Selección profundice en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen.</p> <p>La DGRH programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por el Comité Técnico de Selección.</p> <p>El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contexto, situación o tarea (favorable o adverso); - Estrategia o acción (simple o compleja); - Resultado (sin impacto o con impacto), y - Participación (protagónica o como miembro de equipo) <p>Cada miembro del Comité de Selección calificará en un escala de 0 a100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.</p> <p>En caso de que el Comité Técnico de Selección lo determine podrá auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.</p> <p>Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.</p>
<p>Reglas de Valoración Sistema de Puntuación General</p>	<p>La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados. Es importante señalar que, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de</p>

Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (*) no se evaluará el rubro ocho "Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante.

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alta Responsabilidad hasta Dirección General, mismo que a continuación se muestra:

	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad
Etapa o Subetapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado
Subetapa de Examen de Conocimientos	30	30
Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10
Etapa de Entrevista	30	30
PUNTAJE MÁXIMO	100	100

El número mínimo de candidatos/as a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos/as lo permite. En caso de que el número de candidatos/as fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos.

El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados.

El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70.

Para los puestos de Enlace de Alta Responsabilidad, se determinó otorgar a todos los participantes el puntaje de 100, que equivale a 10 puntos en el sistema de puntuación general, para la Subetapa de Evaluación de la Experiencia.

Para los puestos de Enlace se asignará puntaje único de 100, cuando no se requiera experiencia, en la subetapa evaluación de experiencia de la etapa III.

Publicación de Resultados Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

Determinación y Reserva El Comité Técnico de Selección declarará ganador/a del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.

Se consideran finalistas a los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Calificación, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados/as a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.

Declaración de Concurso Desierto El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:

- I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso;
- II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o
- III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

Reactivación de folios El Comité Técnico de Selección de esta plaza, determinó no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera.

Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por

	<p>causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. 2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio 3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad 4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. 5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades 3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante 4. Por errores de captura imputables al candidato/a <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
<p>Disposiciones generales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los/las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los/las concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Insurgentes Sur No. 1685 – 10° piso. Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020. Teléfono 2000 3100 ext. 53124, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgente Sur 1735 2do piso Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F., en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. 5. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad. 6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnico de Selección requiera de consultas, autorización u otros., ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes. 7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor/a público/a de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de TrabajaEn, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal". Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de Febrero de 2008 (Visible en www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7). 8. El Comité Técnico de Selección de esta Dependencia informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de ingresospc@salud.gob.mx, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 29 de agosto de 2011 en el Diario Oficial de la Federación⁹. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos. 10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.
<p>Citatorios</p>	<p>La Secretaría de Salud comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como la entrevista del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal www.trabajaen.gob.mx, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha</p>

	<p>en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogaran en las instalaciones de la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera y Capacitación de la Secretaría de Salud, ubicadas en Reforma #156, Piso 4 y 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal www.trabajaen.gob.mx vía correo electrónico a los/las candidatos/as con mínimo dos días de anticipación.</p> <p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos/as.</p> <p>Los/las aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso de que se trate.</p>
Temarios	<p>Los temarios y la bibliografía correspondientes para los exámenes de conocimientos y para las evaluaciones de habilidades y, en su caso, guías de estudio, que se indique en la convocatoria, se difundirán únicamente en Trabajaen y en la página electrónica de la Secretaría de Salud http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/temarios.php en el apartado de temario SSA-2012-31 a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica: http://www.trabajaen.gob.mx/servlet/download_blob?task=SSE_SI_LIGAS&item=SSE_SI_LIGASIM4T_SI_LIGA_TE_INF6I.CME_ARCHIVO</p> <p>Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: www.trabajaen.gob.mx, en el apartado de "Documentación e Información relevante" Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito.</p>
Resolución de Dudas	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico ingresospc@salud.gob.mx y el número telefónico 50621600 ext 58484 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p>

México, D.F., a los quince días del mes de agosto de 2012. Los Comités Técnicos de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.

Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, la Secretaria Técnica,

LIC. LUCÍA ROJAS MÁRQUEZ
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL
SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y CAPACITACIÓN



TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTO

Convocatoria: SSA /2012 /31

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE NORMATIVA EN PROCESOS EDUCATIVOS EN SALUD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-610-1-CFNB003-0000050-E-C-B

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD

Tema	Tecnología y Supervisión Educativa	
	SubTema	Nuevas Tendencias en la Educación
	Bibliografía	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ponce, Miriam. Cómo enseñar mejor. Colección Maestros y Enseñanza. Ed. Paidós. México, 2005 2. Martínez Sánchez Francisco. Investigación y Nuevas Tecnologías de la Comunicación en la Enseñanza: El Futuro Inmediato. Revista Pixel-Bit. Número 2. Junio 1994. 3. Marqués Graells, Peré. La Tecnología Educativa: Conceptualización, Líneas de Investigación. 1999 (última revisión: 24/01/11) 4. Marqués Graells, Peré. Ciencia y Metodologías de Investigación. Diseño de una Investigación Educativa. 1996 (Última revisión 3/08/2010) 5. Lobato Fraile, Clemente. La Supervisión de la Práctica Profesional Socioeducativa. Revista de Psicodidáctica. Universidad del País Vasco. Año 2007. Volumen 12. Nº 1.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capítulos 2, 3, 4 y 5 2. Págs. 1 a 14 3. Artículo completo, no paginado 4. Artículo completo, no paginado 5. Págs. 29-50
	Página Web	<ol style="list-style-type: none"> 1. No aplica 2. http://www.ub.edu/prometheus21/articulos/obsciberprome/Martinez.pdf 3. http://peremarques.pangea.org/tec.htm 4. http://peremarques.pangea.org/edusoft.htm 5. http://redalyc.uaemex.mx/pdf/175/17512103.pdf
Tema	Normatividad en Materia de Educación en Salud.	
	SubTema	Recursos Humanos en Formación.
	Bibliografía	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley General de Salud. 2. Manual de Organización Específico de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud. 3. Norma Oficial Mexicana NOM-090-SSA21-1994 para la organización y funcionamiento de las Residencias Médicas. 4. Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003, Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado 5. Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud. 6. Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Título Cuarto Capítulo I y II 2. Págs. 18-24, 32-40, 43-45, 58-65 3. Páginas 1-10 4. Páginas 1-11 5. Artículos 1º a 7º 6. Páginas 1-8
	Página Web	<ol style="list-style-type: none"> 1. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf 2. http://www.calidad.salud.gob.mx/doctos/normatividad/manual_org_esp.pdf 3. http://www.cifrhs.salud.gob.mx/descargas/pdf/E34_marcolegal_NOM_090.pdf 4. http://www.hospitalgea.salud.gob.mx/descargas/NORMA_Oficial_Mexicana_NOM.pdf 5. http://www.cifrhs.salud.gob.mx/descargas/pdf/E34_marcolegal_normatividad_acuerdode_creacion.pdf 6. http://www.cifrhs.salud.gob.mx/descargas/pdf/E34_marcolegal_reglamento_CIFRHS.pdf
Tema	Proceso de Normalización.	
	SubTema	De las Normas Oficiales Mexicanas
	Bibliografía	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley Federal sobre Metrología y Normalización. (Reformada al 30-04-2009) 2. Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. (DOF 14-01-1999) 3. Guía para emitir documentos normativos. Tercera edición, Junio 2011. Secretaría de la Función Pública.

	SubTema	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Título Primero, Título Tercero Capítulos I, II, III, IV, V y VI. 2. Título Tercero. Capítulo I, II, III, IV, V y VI 3. Página 1-49
		Página Web	1. http://www.normateca.gob.mx/Archivos/50_D_2045_25-05-2009.pdf 2. http://www.normateca.gob.mx/Archivos/REGLAMENTO%20DE%20LA%20LEY%20FEDERAL%20SOBRE%20METROLOGIA%20Y%20NORMALIZACION.PDF 3. http://www.normateca.gob.mx/Archivos/50_D_2717_23-06-2011.pdf
		Del proceso de Normalización	
		Bibliografía	1. Ley Federal de Procedimientos Administrativos 2. Ley Federal sobre Metrología y Normalización. (Reformada al 30-04-2009) 3. Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. (DOF 14-01-1999) 4. Guía para emitir documentos normativos. Tercera edición, Junio 2011. Secretaría de la Función Pública.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Títulos Primero, Segundo y Tercero A 2. Título Primero, Título Tercero Capítulos I, II, III, IV, V y VI. 3. Título Tercero. Capítulo I, II, III, IV, V y VI 4.. Página 1-49
		Página Web	1. . www.cofemer.gob.mx/documentos/marcojuridico/LEYES/lfpa.pdf 2. http://www.normateca.gob.mx/Archivos/50_D_2045_25-05-2009.pdf 3. www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFMN.pdf 4. http://www.normateca.gob.mx/Archivos/50_D_2717_23-06-2011.pdf
Tema	Atención ciudadana		
	SubTema	Atención de solicitudes de información y clasificación de información.	
		Bibliografía	1.- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Última Reforma Publicada 06 De Junio de 2006. 2.- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. 3. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Título Primero Capítulo I , II Y III, Título Segundo Capítulo II. 2. Capítulo II, Capítulo IV, Capítulo V, Capítulo VI, Capítulo VII, VIII, IX, X, XI, XII 3. Título Primero Capítulo I, Título Segundo Capítulo II
		Página Web	1. http://www.ifai.gob.mx/Publicaciones/publicaciones 2. http://www.normateca.gob.mx/Archivos/REGLAMENTO%20DE%20LA%20LEY%20FEDERAL%20DE%20TRANSPARENCIA%20Y%20ACCESO%20A%20LA%20INFORMACION%20PUBLICA%20GUBERNAMENTAL.PDF 3. http://www.normateca.gob.mx/Archivos/50_D_2072_11-06-2009.pdf



TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTO

Convocatoria: SSA /2012 /31

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE COSTEO DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-611-1-CFNB002-0000061-E-C-G

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

Tema	Sistemas de costos de los servicios de salud		
	SubTema	Principios básicos	
		Bibliografía	Arroyave Loaiza, Gilma y Jarillo Soto, Edgar C. Costos hospitalarios: Costo del día-paciente. Cruzando Fronteras: Tendencias de Contabilidad Directiva para el Siglo XXI. Leon, España. 2001.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título: El día-paciente. Páginas 2 a la 3. Título: Formación del costo del día-paciente. Páginas 3 a la 5. Título: Costo de un día-paciente. Páginas 6 a la 9. Título: Participación de los costos fijos y de los variables en el costo del día-paciente. Páginas 9 a la 11. Título: Participación de los costos directos y de los indirectos en el costo del día-paciente. Páginas 11 a la 13.
		Página Web	http://www.intercostos.org/documentos/Trabajo243.pdf
		Bibliografía	Fernández Díaz, Jesús María. La gestión de costes ABC: un modelo para su aplicación en hospitales. B&F Gestión y Salud. España. 2001.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título: Presente de los sistemas de costes hospitalarios. Páginas 30 a la 31. Título: Los Sistemas de costes basados en las actividades (ABC: Activity Based Costing). Páginas 32 a la 33.
		Página Web	http://www.unavarra.es/directo/congresos/apoyo/salud/25.pdf
		Bibliografía	Dueñas Ramia, Germán. La dirección de hospitales por productos: Nuevas Metodologías de Cálculo y Análisis de Costos. Serie Cuadernos. División Publicaciones. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Cuyo. 2002.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título: Los Hospitales como empresas de funciones. Páginas 1 a la 4. Título: El Hospital como empresa de servicios. Páginas 4 a la 9. Título: La Dirección de Hospitales por mezcla de casos (Case-mix management). Páginas 10 a la 19.
		Página Web	http://www.intercostos.org/documentos/127.pdf
		Bibliografía	Peombo, Carina. Costos y gestión en servicios de salud: una revisión de la literatura. Quantum: revista de administración, contabilidad y economía. Volumen III, No. 1. 2008.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título 2: El proceso productivo de la salud. Páginas 58 a la 62. Título 3: Sistemas de costos y herramientas de gestión para Empresas de Salud. Páginas 68 a la 72.
		Página Web	http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2875523
Tema	Metodologías y técnicas		
	SubTema	Metodologías y técnicas de costos aplicados en los servicios de salud	
		Bibliografía	Alvarez, J. F. y otros. Nuevos sistemas de gestión de costes en el ámbito sanitario. Revista de Administración Sanitaria. Volumen III. Número 11. Septiembre, 1999.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título: ¿Qué es el ABC?. Páginas 136 a la 137. Título: Evolución y necesidad del ABC. ?. Páginas 137 a la 138. Título: Modelo Conceptual. Páginas 138 a la 139. Título: Presupuestos y salida de información. Páginas 139 a la 141.
		Página Web	http://www.dinarte.es/ras/ras11/G3Alvarez.pdf

	Bibliografía	Fernández Díaz, Jesús María. La gestión de costes ABC: un modelo para su aplicación en hospitales. B&F Gestión y Salud. España. 2001.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título: Como aplicar los costes ABC a los hospitales. Páginas 33 a la 36.
	Página Web	http://www.fundacionsigno.com/archivos/publicaciones/04.pdf
	Bibliografía	Cid, Camilo y otros. Metodología de Costos Observados para el Seguro Integral de Salud de Perú: Ejercicio de Tres Problema de Salud en Tres Áreas Geográficas. Lima, Perú: Health Systems 20/20, Bitrán y Asociados. Marzo, 2008.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título: Introducción. Páginas 1 a la 4. Título: Metodología. Páginas 7 a la 20.
	Página Web	http://www.healthsystems2020.org/content/resource/detail/2300
	Bibliografía	Fernández Díaz, Jesús María y otros. El Modelo de Costes ABC (Activity Based Costing) y su aplicación en el ámbito hospitalario. B&F Gestión y Salud. España. 2001.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título: Introducción. Páginas 1 a la 2. Título: Metodología de los Sistemas ABC. Páginas 2 a la 6. Título: Precisión: Un Sistema de contabilidad de costes para las necesidades actuales de los centros sanitarios. Páginas 6 a la 9.
	Página Web	http://medicina.uncoma.edu.ar/download/postgrado/gestion_auditoria/bibliografia/modulo_09/el_modelo_de_costos_abc.pdf
	Bibliografía	Malagón Robayo, Carolina. Costos GRD, ¿Un aporte a la crisis del sector hospitalario?.. XVI Congreso AECA "Nuevo modelo económico: Empresa, Mercados y Culturas". Granada, 2011.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título: Objetivos de la Implementación de un Sistema de Costos Hospitalarios en la Red de Bogotá. Páginas 6 a la 7. Título: Sistemas o Metodologías de costeo en Salud. Páginas 7 a la 9. Título: Los grupos relacionados de diagnóstico como opción de Costeo. Páginas 9 a la 12. Título: De la importancia de establecer un Sistema de Costeo que cumpla con los objetivos propuestos para la toma de decisiones. Páginas 15 a la 17.
	Página Web	http://www.aeca.es/pub/on_line/comunicaciones_xvicongresoaecca/cd/215d.pdf
Tema	Análisis de resultados	
	SubTema	Evaluación de costos
	Bibliografía	Cid, Camilo y otros. Metodología de Costos Observados para el Seguro Integral de Salud de Perú: Ejercicio de Tres Problema de Salud en Tres Áreas Geográficas. Lima, Perú: Health Systems 20/20, Bitrán y Asociados. Marzo, 2008.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo: Análisis de Resultados Obtenidos del ejercicio. Páginas 21 a la 29.
	Página Web	http://www.healthsystems2020.org/content/resource/detail/2300/
	Bibliografía	Cortéz, Armando y otros. Análisis de Costos de la atención médica hospitalaria. Colombia Médica, año/vol. 33, número 2, Universidad del Valle. Colombia. 2002.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título: Materiales y Métodos. Páginas 46 a la 47. Título: Resultados y Comentarios. Páginas 47 a la 50.
	Página Web	http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/283/28333201.pdf
Tema	Desarrollo de sistemas de costos	
	SubTema	Implementación de sistemas para la toma de decisiones
	Bibliografía	Lluís Cano, Josep. Business Intelligence: Competir con Información. Banesto, Fundación Cultural. 2007.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1: Introducción a la Business Intelligence. Páginas 19 a la 56. Capítulo 3: Modelo de Datos. Páginas 69 a la 90. Capítulo 4: Componentes de Business Intelligence. Páginas 91 a la 142.

	Página Web	http://dataprix.com/files/BI-Business-Intelligence-Competir-Con-Informacion_Dataprix.pdf
	Bibliografía	Realtime Publishers. Guía rápida para lograr inteligencia empresarial en empresas medianas. Realtime Publishers, 2010.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1: ¿Qué es, en todo caso, la inteligencia empresarial? . Páginas 1 a la 20. Capítulo 2: ¿Cómo se materializa la inteligencia empresarial?. Páginas 21 a la 43.
	Página Web	http://www-304.ibm.com/businesscenter/cpe/download0/205501/BIguidemidsized.pdf



TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTO

Convocatoria: SSA / 2012 / 31

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-111-1-CFOA001-0000027-E-C-P

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Tema	DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD	
	SubTema	REGULACIÓN CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD
	Bibliografía	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (DOF 5 DE FEBRERO DE 1917) Última Reforma DOF 09-08-2012
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO CAPÍTULO I; TÍTULO TERCERO CAPÍTULOS I, II Y III, TÍTULO QUINTO; TÍTULO SÉPTIMO Y TÍTULO NOVENO
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
	SubTema	ASPECTOS GENERALES DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD
	Bibliografía	LEY GENERAL DE SALUD (DOF 7 DE FEBRERO DE 1984) Últimas Reformas DOF 07-06-2012
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULOS PRIMERO, SEGUNDO Y DÉCIMO
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf
	SubTema	LOS SERVICIOS DE SALUD
	Bibliografía	LEY GENERAL DE SALUD (7 DE FEBRERO DE 1984) Últimas Reformas DOF 07-06-2012
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO TERCERO, TÍTULO SÉPTIMO, TÍTULO OCTAVO Y TÍTULO NOVENO
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf
	Bibliografía	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA (DOF 14 DE MAYO DE 1986) Última Reforma DOF 04-12-2009
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULOS I, II, III Y IV
	Página Web	www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM.doc
	SubTema	LA PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
	Bibliografía	LEY GENERAL DE SALUD (DOF 7 DE FEBRERO DE 1984) Últimas Reformas DOF 07-06-2012
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO TERCERO BIS
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf
	Bibliografía	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (DOF 15 DE ABRIL DE 2004) Última Reforma DOF 08-06-2011
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULOS II, III Y IV	

SubTema	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS.pdf	
	EL CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS		
	Bibliografía	LEY GENERAL DE SALUD (DOF 7 DE FEBRERO DE 1984) Últimas Reformas DOF 07-06-2012	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULOS DÉCIMO SEGUNDO Y DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO SEXTO Y DÉCIMO SÉPTIMO	
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf	
	Bibliografía	LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO (DOF 30 DE MAYO DE 2008) Última Reforma DOF 06-01-2010	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO	
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCT.pdf	
	Bibliografía	REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS (DOF 9 DE AGOSTO DE 1999) Última reforma publicada DOF 24 de abril de 2012	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, VIGÉSIMO SEXTO Y VIGÉSIMO SÉPTIMO	
	Página Web	www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo11039.doc	
	Bibliografía	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO (DOF 31 DE MAYO DE 2009)	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULOS PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO	
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGCT.pdf	
Tema	ACTUACIÓN DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA		
SubTema	EL ACTO ADMINISTRATIVO		
	Bibliografía	LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. (DOF 30 DE MAYO DE 2000) Última Reforma DOF 09-04-2012	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y TERCERO A	
	Página Web	www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/112.doc	
SubTema	LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL		
	Bibliografía	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (DOF 5 DE FEBRERO DE 1917) Última Reforma DOF 09-08-2012	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO TERCERO CAPÍTULO III	
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf	
	Bibliografía	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (DOF 29 DE DICIEMBRE DE 1976) Última Reforma DOF 14-06-2012	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO; TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO I	
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf	
	Bibliografía	LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES (DOF 14 DE MAYO DE 1986) Última Reforma DOF 09-04-2012	

	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULOS PRIMERO Y SEGUNDO
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/110.pdf
	Bibliografía	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (DOF 30 DE MARZO DE 2006) Última Reforma DOF 09-04-2012
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULOS PRIMERO, TERCERO Y SEXTO
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
	Bibliografía	REGLAMENTO DE LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES (DOF 26 DE ENERO DE 1990)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFEP.pdf
	Bibliografía	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (DOF 28 DE JUNIO DE 2006) Última Reforma DOF 04-09-2009
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULOS PRIMERO, CUARTO Y SÉPTIMO
	Página Web	www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf
SubTema	ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS	
	Bibliografía	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (DOF 5 DE FEBRERO DE 1917) Última Reforma DOF 09-08-2012
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO TERCERO CAPÍTULO I Y III
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
	Bibliografía	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y TRÁMITE DE REGLAMENTOS DEL EJECUTIVO FEDERAL. (DOF 2 DE DICIEMBRE DE 2004)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULOS I, II, III Y IV
	Página Web	http://www.cofemer.gob.mx/images/stories/documents/transparencia/fracc_xiv/AcLinRegCJEF.pdf
	SubTema	RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
Bibliografía		CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (DOF 5 DE FEBRERO DE 1917) Última Reforma DOF 09-08-2012
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		TÍTULO CUARTO
Página Web		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
Bibliografía		LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (DOF 13 DE MARZO DE 2002) Última Reforma DOF 15-06-2012
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		TÍTULO PRIMERO Y TITULO SEGUNDO
Página Web		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf
Tema		ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
	SubTema	ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

	Bibliografía	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (DOF 29 DE DICIEMBRE DE 1976) Última Reforma DOF 14-06-2012
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	ARTÍCULO 39
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf
	Bibliografía	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD (DOF 19 DE ENERO DE 2004) Última reforma publicada DOF 10 de enero de 2011
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULOS I, II, III Y XIII
	Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo11050.doc



TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTO

Convocatoria: SSA /2012 /31

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO TECNICO PARA DISEÑO ARQUITETONICO E INGENIERIA BASICA

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-514-1-CFOA001-0000037-E-C-A

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA

Tema	DESARROLLO DE PROYECTO ARQUITECTONICO Y NORMATIVIDAD RELACIONADA CON LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE SERVICIOS DEL SECTOR SALUD	
	SubTema	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, REGLAMENTACION Y REQUERIMIENTOS ARQUITECTONICOS DE HABITABILIDAD Y DE FUNCIONAMIENTO
	Bibliografía	REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	DEL TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES AL TÍTULO DÉCIMO PRIMERO DE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN, SANCIONES Y RECURSOS de la pagina 3 a la pagina 68
	Página Web	http://www.paot.org.mx/centro/reglamentos/df/pdf/regladecons.pdf
	Bibliografía	NORMAS TECNICAS COMPLEMENTARIAS PARA PROYECTO ARQUITECTONICO sin fecha de publicacion
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPITULO 1 AL CAPITULO 6 de la pagina 3 a la 56
	Página Web	http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/748.htm
	SubTema	REGLAMENTACION PARA INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS Y ESPECIALES PARA PROYECTO EJECUTIVO Y APLICACIÓN EN CRUCE DE INGENIERIAS PARA REVISION DE PROYECTOS
	Bibliografía	NORMAS TECNICAS COMPLEMENTARIAS DE INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS Y ESPECIALES fecha de publicacion 9 de julio de 2007
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	DEL PUNTO 1.2 AL PUNTO 1.13, de la pagina 2 a la 14
	Página Web	http://www.ingenierosciviles.org/files/NTC_Instalaciones_hidr_ulicas_sanitarias_y_especiales.pdf
	SubTema	CRITERIO DE INGENIERIA ESTRUCTURAL PARA REVISION DE PROYECTOS EJECUTIVOS Y CRUCE DE INGENIERIAS
	Bibliografía	REGLAMENTO PARA LAS CONSTRUCCIONES DE CONCRETO ESTRUCTURAL Y COMENTARIOS INSTITUTO MEXICANO DEL CONCRETO Y DEL CEMENTO AC. PUBLICADO POR INSTITUTO MEXICANO DEL CONCRETO Y DEL CEMENTO AC EN 1997 (ISBN 968-464-003-x)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPITULO 2 DEFINICIONES de la pagina 3 a la 5
	Página Web	NO APLICA
	Bibliografía	NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS PARA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO sin fecha de publicacion
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	DEL PUNTO 4. DISEÑO POR DURABILIDAD AL 6.2 COLUMNAS de la pagina 28 a la pagina 56
	Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/DISTRITO%20FEDERAL/Normas/DFNORM08.pdf

Tema	OBRAS PUBLICAS, LICITACIONES, CONTRATACIONES, RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, PLANEACION, PRESUPUESTACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	
SubTema	PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVIDAD PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE EJECUCION DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO Y CONTRUCCION DE OBRA NUEVA	
	Bibliografía	LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Última reforma publicada DOF 09-04-2012
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	DEL TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES AL TÍTULO SÉPTIMO DE LA SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS de la pagina 2 a la 56
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56.pdf
	Bibliografía	REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS publicado en el diario oficial de la federacion el 28 de julio del 2010
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	DEL TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES AL TÍTULO QUINTO DE LAS SANCIONES, INCONFORMIDADES Y CONCILIACIONES de la pagina 2 a la 105
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf
	Bibliografía	CLASIFICADOR DEL OBJETO POR GASTO publicado el Martes 27 de diciembre de 2011
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPITULOS 3000, 5000 Y 6000 de la pagina 10 a la 22
	Página Web	http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/lyn_presupuestarias/clasificador_objeto_gasto/mod_CI_objeto_Gasto_27122011.pdf
Tema	RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	
SubTema	NORMATIVIDAD, OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	
	Bibliografía	LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Última reforma publicada DOF 15-06-2012
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	DEL TITULO PRIMERO AL TITULO CUARTO de la pagina 2 a la pagina 19
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf
Tema	ASESORIA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE EJECUCION DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA	
SubTema	REPRESENTACION GRAFICA, UTILIZACION DE SOFTWARE RELACIONADO CON PROYECTOS ARQUITECTONICOS	
	Bibliografía	MANUAL DEL USUARIO AUTOCAD 2012 AUTODESK FEBRERO DE 2011
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	DEL CAPITULO 6 AL CAPITULO 27 de la pagina 205 a la pagina 1205
	Página Web	http://exchange.autodesk.com/autocad/sites/default/files/autocadLT_pdf_users-guide_esp.pdf



TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTO

Convocatoria: SSA /2012 /31

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE MONITOREO Y FORTALECIMIENTO CIUDADANO

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-610-1-CFOC001-0000070-E-C-J

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD

Tema	Normatividad en salud	
	SubTema	Ley General de Salud
	Bibliografía	Ley General de Salud,
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 6, 50, 51 y 77 bis 9
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf
	SubTema	Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012
	Bibliografía	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, Presidencia de la República, Objetivo 5, Eje 3.2 , estrategia 5.1.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Igualdad de oportunidades
	Página Web	http://pnd.presidencia.gob.mx/
	SubTema	Programa Nacional de Salud 2007 - 2012
	Bibliografía	Programa Nacional de Salud 2007 - 2012
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Programa Nacional de Salud 2007-2012, Secretaría de Salud, Estrategia 3. Situar la Calidad en la Agenda Permanente del Sistema Nacional de Salud, Línea de Acción 3.1 Implantar el Sistema Integral de Calidad en Salud (SICALIDAD) en el Sistema Nacional de Salud
	Página Web	http://portal.salud.gob.mx/sites/salud/descargas/pdf/pns_version_completa.pdf
	SubTema	Programa de Acción Específico 2007 - 2012 Sistema Integral de Calidad en Salud
	Bibliografía	Programa de Acción Específico 2007- 2012 Sistema Integral de Calidad en Salud SICALIDAD
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Apartados 1 y 3.2 al 3.3.1
	Página Web	http://www.calidad.salud.gob.mx/doctos/calidad/pa_sicalidad.pdf
	SubTema	Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social. (D.O.F. del 11 de abril de 2008).
	Bibliografía	Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social. (D.O.F. del 11 de abril de 2008).
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas 1-9
Página Web	http://www.funcionpublica.gob.mx/images/doctos/ACERCA/UORCS/coordina_con_esta_y_muni/logros_y_resultados/D_G_Adjunta_C_Social/lineamientoscs.pdf	
Tema	Participación ciudadana	

SubTema

Participación ciudadana**Bibliografía**

Merino Huerta Mauricio, Dictaduras Latinoamericanas, "La Participación Ciudadana en la Democracia", Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, tomo 4, IFE.

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Presentación, Temas I al V

Página Webhttp://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/ciudadania/la_participacion_ciudadana_en_la.htm**Bibliografía**

Fundación Friederich Ebert, "Antología de Participación Ciudadana"

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Capítulo "La Participación Ciudadana en México", Acosta Arévalo, José Octavio, México.

Página Web

N/A

SubTema

Marco legal de la participación ciudadana**Bibliografía**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Artículo 35

Página Web<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>**Bibliografía**

Declaración Universal de los derechos Humanos,

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Artículo 21,

Página Web<http://www.un.org/es/documents/udhr/>

SubTema

Educación cívica y participación ciudadana**Bibliografía**

Merino Huerta Mauricio, Dictaduras latinoamericanas, La participación Ciudadana en la democracia, Cuadernos de divulgación de la Cultura democrática, tomo 4, IFE,

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Página 13

Página Webhttp://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/ciudadania/la_participacion_ciudadana_en_la.htm

SubTema

Mecanismos de participación ciudadana**Bibliografía**

Prud'homme, Jean-Francois, "Consulta Popular y Democracia Directa", Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática,

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Presentación, Introducción, Temas I - V

Página Webhttp://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/consulta_popular_y_democracia_di.htm**Bibliografía**

Instituto Federal Electoral, "La Organización Ciudadana en la Defensa y el Ejercicio de la Derechos Civiles y Políticos", Eslabones de la Democracia,

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Número 2, México, 2001, Página 13 en adelante.

Página Webhttp://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/los_eslabones_de_la_democracia.htm#Segundo

SubTema

Participación de la sociedad e información**Bibliografía**

Antología de Participación Ciudadana 1 Fundación Friederich Ebert, Blanca, Acedo, "El municipio y la Reforma del Estado, una evaluación desde el punto de vista Jurídico"

SubTema	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Pág. 66	
	Página Web	biblioteca	
	Transparencia		
	Bibliografía	Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción, INAP, Revista e Administración Pública, Número Especial, Nueva Época, Vol. XLIII, septiembre-dic. 2008	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	pág 57-67, 143-174, 211-220	
	Página Web	http://www.inap.org.mx/portal/images/REVISTA_A_P/rap%20especial%20espaol.pdf http://www.ifai.org.mx/TransparenciaF	
	Bibliografía	Peschard, Jacqueline, Transparencia y partidos políticos IFAI, Cuadernos de Transparencia,	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas 10 a la 19	
	Página Web	http://www.transparencia.ugto.mx/Files/Publicaciones/Pub_08.pdf	
	Bibliografía	Vergara, Rodolfo. La transparencia como problema. IFAI, Cuadernos de Transparencia,	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De la página 1 a la 47	
	Página Web	http://www.transparencia.ugto.mx/Files/Publicaciones/Pub_05.pdf	
	SubTema	Vigilancia ciudadana	
	Bibliografía	Pascale Bernier, Biggio Pastor, Pilar y Chávez Cuentas Denisse, "La Vigilancia como Mecanismo de Participación Ciudadana", Manual 3, Asociación Civil Transparencia.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De la página 1 a la 20		
Página Web	http://www.transparencia.org.pe/documentos/manual3.pdf		
Tema	Participación ciudadana en los servicios de salud		
SubTema	Construir Ciudadanía en Salud: Aval ciudadano		
Bibliografía	Secretaría de Salud. Aval Ciudadano. Monitoreo Ciudadano como método para fomentar la participación social en la transparencia y mejora de la calidad del trato digno. 2004.		
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Díptico de Aval Ciudadano, Carta de los Derechos de los Pacientes , Acta de Instalación , Formato de Trato Digno, Formato Carta Compromiso , Guía de Cotejo para el Monitoreo Ciudadano , Instructivo de llenado de la Guía de Cotejo para el Monitoreo Ciudadano, Informe de Seguimiento, Instructivo para el llenado del Formato Informe de Seguimiento , Credencial para el Aval Ciudadano, Formato de Supervisión de Carta Compromiso , Informe de Seguimiento para ISSSTE, IMSS, DIF, etc. , Instructivo Informe de seguimiento para ISSSTE, IMSS, DIF, etc. , Código de Conducta , Lineamientos Operativos para el Desarrollo del Aval Ciudadano , Manual de Presentación e Inducción, Construir Ciudadanía en Salud General.		
Página Web	http://www.calidad.salud.gob.mx/calidad/ac_herramientas.html		
Bibliografía	Secretaría de Salud. "Lineamientos Operativos para el Desarrollo del Aval Ciudadano",		
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Introducción, Apartado del 1 al 7		
Página Web	http://www.calidad.salud.gob.mx/doctos/calidad/ac_lineamientos_operativos.pdf		
Bibliografía	Secretaría de Salud. Manual de presentación e Inducción		
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Presentación, Apartados 1 al 4 y Anexo		

SubTema

Página Web	http://www.calidad.salud.gob.mx/doctos/calidad/ac_manual_induccion.pdf
Bibliografía	Código de conducta del aval ciudadano, DGCES, SSA 2005
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Paginas 1 y 2
Página Web	http://www.calidad.salud.gob.mx/doctos/calidad/ac_codigo_conducta.pdf
Bibliografía	Instrucciones de la DGCES SICALIDAD
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	de la 49 a la 322
Página Web	http://www.calidad.salud.gob.mx/calidad/instrucciones.html
Contraloría social y monitoreo ciudadano	
Bibliografía	Instituto Federal Electoral, "La Organización Ciudadana en la Gestión Pública Municipal",
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Eslabones de la Democracia 4, México, 2001, página 33- 36.
Página Web	http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/los_eslabones_de_la_democracia.htm#Cuarto
Bibliografía	Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social. (D.O.F. del 11 de abril de 2008).
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas 1 -9
Página Web	http://www.funcionpublica.gob.mx/images/doctos/ACERCA/UORCS/coordina_con_esta_y_muni/logros_y_resultados/D_G_Adjunta_C_Social/lineamientosocs.pdf
Bibliografía	Reglas de Operación 2012 del Programa Sistema Integral de Calidad en Salud, para el ejercicio fiscal 2012,
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	apartado 9.2., publicadas el Martes 27 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación
Página Web	http://www.calidad.salud.gob.mx/doctos/calidad/reglas_oper_2012.pdf
Bibliografía	Hevia de la Jara Felipe, La Contraloría Social Mexicana: Participación Ciudadana para la Rendición de Cuentas. Diagnóstico actualizado a 2004,
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Pág 9-38
Página Web	http://ccs.ciesas.edu.mx/cuadernos/CPD/CPD%20Texto%202002.pdf
Bibliografía	Secretaría de la Función Pública. Consejo Ciudadano por al transparencia. . Guía para el Monitoreo Ciudadano. México, 2005
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas 1 a la 28
Página Web	http://e-mujeres.gob.mx/search/newest/any/monitoreo-ciudadano.html
Bibliografía	Secretaría de Salud. Aval Ciudadano. Monitoreo Ciudadano como método para fomentar la participación social en la transparencia y mejora de la calidad del trato digno. 2004.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Díptico de Aval Ciudadano, Carta de los Derechos de los Pacientes , Acta de Instalación, Formato de Trato Digno, Formato Carta Compromiso, Guía de Cotejo para el Monitoreo Ciudadano, Instructivo de llenado de la Guía de Cotejo para el Monitoreo Ciudadano , Informe de Seguimiento, Instructivo para el llenado del Formato Informe de Seguimiento , Credencial para el Aval Ciudadano, Formato de Supervisión de Carta Compromiso, Informe de Seguimiento para ISSSTE, IMSS, DIF, etc. , Instructivo Informe de seguimiento para ISSSTE, IMSS, DIF,etc. , Código de Conducta , Lineamientos Operativos para el Desarrollo del Aval Ciudadano , Manual de Presentación e Inducción, Construir Ciudadanía en Salud General.
Página Web	http://www.calidad.salud.gob.mx/calidad/ac_herramientas.html

SubTema

Bibliografía	Secretaría de Salud. "Lineamientos Operativos para el Desarrollo del Aval Ciudadano", en
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Introducción, Apartados 1 -7
Página Web	http://www.calidad.salud.gob.mx/doctos/calidad/ac_lineamientos_operativos.pdf
Normativa de aplicación del aval ciudadano	
Bibliografía	Instrucciones de la DGCES
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De la 49 a la 320
Página Web	http://www.calidad.salud.gob.mx/calidad/instrucciones.html
Bibliografía	Reglas de operación del Programa SICALIDAD DOF Martes 27 de diciembre de 2012
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Apartado 9.2
Página Web	http://www.calidad.salud.gob.mx/doctos/calidad/reglas_oper_2012.pdf